

LUNES, 18 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 240

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2023-10605 *Aprobación, exposición pública del padrón sobre el Canon de los Terrenos Comunes en Villegas ejercicio 2023, y apertura del período voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía nº 1352/2023, de 7 de diciembre, el padrón sobre el Canon de Terrenos Comunes de Parcelas en Villegas, correspondiente al ejercicio 2023, queda expuesto al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento -sitas en calle Alta nº 10, de San Vicente de la Barquera- durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio indicativo que así lo advierta en el Boletín Oficial de Cantabria, con el objeto de que durante dicho plazo pueda ser examinado y, en su caso, se presenten las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al mismo tiempo se publica el anuncio de cobranza cuyos datos son como siguen:

PLAZO DE INGRESO EN PERIODO VOLUNTARIO:

Se fija el periodo voluntario de pago desde el día 15 de diciembre hasta el día 15 de febrero de 2023, ambos inclusive.

La fecha de cargo en cuenta para aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago del tributo será el día 10 de enero de 2023.

LUGAR DE PAGO:

El pago podrá ser realizado en cualquiera de las oficinas de las Entidades Colaboradoras UNICAJA o CAIXABANK.

MEDIOS DE PAGO:

De acuerdo con lo establecido en los artículos 34 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio), en relación con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

PERIODO EJECUTIVO DE PAGO:

Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en periodo voluntario, se iniciará el periodo ejecutivo de cobro, devengándose los recargos ejecutivos correspondientes, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se puedan producir dentro del Procedimiento de Apremio, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 161 y concordantes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

RECURSOS:

Frente a la aprobación del padrón y los recibos en él contenidos, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública del Padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

San Vicente de la Barquera, 11 de diciembre de 2023.

La alcaldesa-presidenta,
María Rosario Urquiza Rodríguez.

2023/10605

CVE-2023-10605